

## INFORME DE COMISARIO

**A los Accionistas de**

**Inmobiliaria MAPRA S.A.**

A los señores socios de la compañía Inmobiliaria MAPRA S.A., presento para conocimiento de Uds., y previo a la realización de la Junta General de Socios, el Informe de Comisario, por el ejercicio económico 2012.

He revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución Patrimonial y, sus respectivas de Notas a los Estados Financieros, como parte integral de los mismos. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y, la responsabilidad del Comisario se basa en emitir un informe, previo a la revisión de los Estados Financieros en su conjunto.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías y, el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías".

La revisión se desarrolló efectuando pruebas del cumplimiento por parte de la compañía Inmobiliaria MAPRA S.A., y/o de sus Administradores, básicamente respecto de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de Junta General de Socios.

1.- Para ello fue necesario constatar que:

a) Los comprobantes, libros de contabilidad, archivos y demás registros se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

b) Que los Estados Financieros en su conjunto han sido elaborados de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera NIFF., en razón de que el ejercicio anterior constituyó el año de transición y, el presente ejercicio el año de aplicación o adopción de las referidas normas

c) La custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.

d) De que los libros sociales de la compañía, tales como el Libro de Participaciones, Actas de Juntas Generales de Socios y, expedientes que respaldan las actas, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

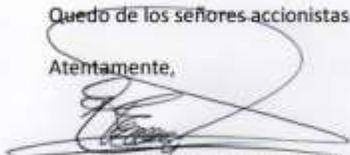
2.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación a la revisión y otras pruebas efectuadas. La Administración proporcionó periódicamente los estados financieros mensuales de comprobación, de situación financiera y de los resultados de las operaciones de empresa.

3.- La Administradora no ha realizado operaciones por cuenta de la Compañía ajenas a su objeto social, ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente en la compañía que administra.

4.- De la revisión de los registros contables, se puede observar que las operaciones realizadas por la compañía, sus ingresos provienen exclusivamente del alquiler de tres departamentos y un local comercial y que la mayor parte de sus egresos corresponden a pagos por servicios de seguridad.

Quedo de los señores accionistas.

Atentamente,



**Ec., Hugo Escalante Arévalo, CPA.**

**Comisario Principal.**

Guayaquil, marzo 12 de 2013.